



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6841

10/04/2024

20379

AUTOR/A: BASSA COLL, Montserrat (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa de que el pasado 2 de abril se puso en marcha el nuevo sistema del Registro Civil y únicamente se han comunicado, desde el Partido Judicial de Figueres (Oficina General y colaboradoras) a través del Centro atención a usuarios específico que tiene la aplicación DICIREG, doce incidencias relacionadas con la gestión de usuarios, la generación de código personal o de rectificación de un asiento, entre otras. En consecuencia, ninguna de ellas ha afectado el normal funcionamiento del sistema.

Por otra parte, respecto a las vacantes en la plantilla del personal del Registro Civil de Figueres, debe indicarse que, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 966/1990, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, la Generalitat de Catalunya adquirió las competencias en materia de Justicia y, en consecuencia, es esta administración la que debe, dentro de su ámbito territorial, dotar a juzgados y tribunales del personal, instalaciones y medios informáticos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones que realizan.

Madrid, 16 de mayo de 2024